"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°190 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 27 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 26 de julio del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 20503-2016, Informe Legal N° 375-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SOLICITUD DE APOYO CON CEMENTO PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LIBERTAD DE ANAPATI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 375-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 19 de julio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con 50 bolsas de cemento para el vaciado del piso del puesto de salud del Centro Poblado de Libertad de Anapati, por el monto de S/ 1,150.00, solicitado por el delegado vecinal y Teniente Gobernador, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo de 50 bolsas de cemento;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con 50 bolsas de cemento para el vaciado del piso del puesto de Salud del Centro Poblado de Libertad de Anapati, por un monto de S/ 1,150.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE